

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.- APROBACIÓN**

DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.19.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.19, correspondiente a Fondos de Intereses y FISDL/PFGL, del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos de Intereses y FISDL/PFGL, contenida en el Decreto No. 19, con fecha 14/Diciembre/2016, la cual asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$183.01). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar Sin efecto el Acuerdo N° 05 de Acta N° 38 celebrada el día trece de octubre del dos mil dieciséis. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Diciembre/2016, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual manifiesta que no se han recibido los depósitos de Fondos FODES, correspondiente a los meses Octubre y Noviembre del presente año, que ascienden a la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 10/100 DOLARES (\$411,890.10). Y teniendo actualmente un monto de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES (\$2,900.00) en la cuenta del FODES 25%, monto con el cual no se alcanzan a cubrir salarios, aguinaldo, aportaciones patronales entre otros gastos que deben cubrirse en el mes de Diciembre; sugiriendo la realización de los siguientes traslados: por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (\$35,000.0) de la cuenta de 5% Pre inversión y VEINTICINCO MIL DOLARES (\$25,000.00) de la cuenta 75% FODES, en concepto de préstamo interno, los cuales serán inmediatamente reintegrados a las cuentas respectivas, cuando el ISDEM realice los depósitos concernientes de los meses de octubre y noviembre 2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar las transferencias de fondos en concepto de préstamo interno, según se detalla:

Monto	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$35,000.00	00440002394 5% PREINVERSION BANCO HIPOTECARIO	00440002378 25% FODES BANCO HIPOTECARIO
\$25,000.00	200-370-805733-5 75% FODES BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	00440002378 25% FODES BANCO HIPOTECARIO

Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionados y a reintegrar dichos fondos, cuando el ISDEM realice los depósitos concernientes de los meses de octubre y noviembre 2016. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 07 de Diciembre/2016 presentada por la Cuarta Brigada de Infantería de Chalatenango, en la cual solicitan 2-Quintales de azúcar, 2-Quintales de arroz y 2-Quintales de frijol, para la elaboración de canastas navideñas que serán entregadas al personal durante el desarrollo de la Fiesta de Fin de Año, llevará a cabo el día 22/diciembre/2016. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba realizar una colaborar a la Cuarta Brigada de Infantería de Chalatenango, con canastas navideñas, por tal razón se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra, hasta por la cantidad máxima de CIENTO SESENTA DOLARES (\$160.00) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago de lo aprobado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 12 de Diciembre/2016 presentada por el Director del Centro Escolar Colonia Las Brisas, en la cual solicita colaboración y autorización para utilizar los fondos remanentes del proyecto: **"Mejoramiento del Centro Escolar Colonia Las Brisas"**, para realizar obra adicional consistente en terminar de pintar el Centro Escolar, necesitando pintura y mano de obra. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se instruye al Gerente de Proyectos, presente informe sobre factibilidad para realizar

obra adicional en el proyecto antes mencionado.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 08 de Diciembre/2016 presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia La Fuente, Cantón Sunapa, en la cual solicitan los materiales y fondos sobrantes del proyecto: **“Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016”**, para realizar obra adicional consistente en la construcción de más letrinas aboneras. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se instruye al Gerente de Proyectos, presente informe sobre la factibilidad de realizar obra adicional en el proyecto antes mencionado.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 09 de Diciembre/2016 presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Quebrada de Agua (ADESCOQA), en la cual solicitan 4-Piñatas, sonido, un artista, juguetes para niños y quema de pólvora, para la celebración de sus fiestas patronales, que llevarán a cabo el día 27/diciembre/2016. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con 4-Piñatas, un artista y juguetes para niños, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra, hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago de lo aprobado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Vega Grande, en la cual solicitan un artista para amenizar la inauguración del proyecto del puente hamaca, que se realizará el día 15/diciembre/2016. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba lo solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación de un artista, hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00). Se autoriza a la Tesorería

Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago de lo aprobado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 09/Diciembre/2016, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Potrero Sula (ADESCOPSUL), en la cual solicitan un aporte económico por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES (\$120.00), para el pago de un artista que estará amenizando una actividad cultural y familiar. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba un aporte económico por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES (\$120.00), que serán entregados por medio del señor Ronaldo Rodríguez Aguilar, en su calidad de Presidente de la ADESCOPSUL. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago del aporte aprobado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Ángel Tejada Erazo**, de fecha 13 de Diciembre/2016, por el servicio de publicidad móvil durante dos horas, invitando a la población a presenciar partido de futbol, realizado el día 11/Diciembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al Señor **José Ángel Tejada Erazo**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, de la Señora **Carina Graciela Cartagena de Escobar**, de fecha 14 de Diciembre/2016, por el suministro de

alimentación en reunión de revisión de Estatutos de Cooperativa La Matata, realizada el día 30/Noviembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$62.50), para cancelar a la Señora **Carina Graciela Cartagena de Escobar**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana año 2016**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sociedad Cooperativa Sacerdotal Limitada (COOPESA), para la compra de 2-Baffles marca Peavey, doble parlante de 18", 5-Pedestales para micrófono y 3-Micrófonos marca Shure, para el mejoramiento de sonido de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de 2-Baffles marca Peavey, doble parlante de 18", 5-Pedestales para micrófono y 3-Micrófonos marca Shure, para el mejoramiento de sonido de esta Municipalidad, por la cantidad de DOS MIL CIENTO ONCE 23/100 DÓLARES (\$2,111.23), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad año 2016"**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61102 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Fidel Mejía Morán, (INVERSIONES M&M), para la compra de materiales complementarios para el proyecto: **Construcción de cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2016**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por

el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de 49.9 quintales de hierro corrugado de ½ Corinca, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$1,980.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “ **Construcción de cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2016**”, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo de la Retroexcavadora marca Caterpillar de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando el servicio de mantenimiento preventivo de la Retroexcavadora marca Caterpillar de esta Municipalidad, a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$1,751.50), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016** ”, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A DE C.V., para la compra de un Impresor multifuncional de tanque EPSON L575 con iprint y Fax, y cuatro botellas de tinta para EPSON L200 (color Negro, Cyan, Magenta y Amarillo), para la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal,

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un Impresor multifuncional de tanque EPSON L575 con iprint y Fax, y cuatro botellas de tinta para EPSON L200 (color Negro, Cyan, Magenta y Amarillo), por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 14/100 DÓLARES (\$423.14), a la empresa EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A DE C.V., además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad año 2016”**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Juan Miguel Álvarez (TALLER ÁLVAREZ), para la compra e instalación de repuestos para la Motoniveladora marca Caterpillar de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra e instalación de repuestos para la Motoniveladora marca Caterpillar de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ÁLVAREZ), por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 11/100 DÓLARES (\$364.17), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016 ”**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Juan Miguel Álvarez (TALLER ÁLVAREZ), para la compra e instalación de repuestos para la Motoniveladora marca Caterpillar de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la

cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra e instalación de repuestos para la Motoniveladora marca Caterpillar de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ÁLVAREZ), por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES (\$2,648.88), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016 "**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 06625 de la empresa **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, de fecha 13/Diciembre/2016, por la compra de setenta pares de guantes de cuero, para el personal de recolección de desechos sólidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$315.00), para cancelar a la empresa **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, la factura N° 06625 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54106 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.20.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.20, correspondiente a Fondos de Donación, del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos Donación, contenida en el Decreto No. 20 con fecha 14/Diciembre/2016, la cual asciende a la cantidad de

CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,075.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La presente votación queda con siete votos a favor y salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Daniel Pacheco Murcia y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, en su orden: Quinto, Sexto y Séptima Regidora Propietaria respectivamente.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.21.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.21, correspondiente a Fondos de Donación, del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos de Intereses y FISDL/PFGL, contenida en el Decreto No. 21 con fecha 14/Diciembre/2016, la cual asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$183.01). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.22.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.22, correspondiente al Fondo Común/5%Fiestas/25%FODES del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondo Común/5%Fiestas/25%FODES, contenida en el Decreto No. 22 con fecha 14/Diciembre/2016, la cual asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,673.09). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades

correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Perforación de pozo en El Maguey año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Perforación de pozo en El Maguey año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00), con Código Presupuestario 61602082, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por las empresas HIDROINVERSIONES RA, S.A DE C.V., ALFA Y MEGA SOLUCIONES TECNICAS e INGENIERÍA DURAN S.A DE C.V., para la ejecución completa del proyecto: **"Perforación de pozo en El Maguey año 2016"**, (Código: 61602082), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **"Perforación de pozo en El Maguey año 2016"**, (Código: 61602082), por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de VEINTICUATRO MIL DOLARES (\$24,000.00), la ejecución completa de dicho proyecto, a la empresa HIDROINVERSIONES RA, S.A DE C.V., obra que deberá realizar de acuerdo a los diseños y detalles constructivos contenidos en carpeta técnica. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada.

Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día veintiuno de diciembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.